

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

106

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Málaga

NOTIFICACIÓN

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Málaga dictó resolución definitiva por la que se estableció un recargo sobre las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el trabajador relacionado, a cargo exclusivo de las empresas declaradas responsables (“Lyr Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, “Renfe Operadora”, “Bombardier European Holdings, Sociedad Limitada”, y “Patentes Talgo, Sociedad Limitada”).

Con fecha 31 de julio de 2009 el trabajador don José María Gil Castaño es declarado en situación de lesiones permanentes no invalidantes derivada de accidente de trabajo.

No habiendo podido practicar la notificación a la empresa “Renfe Operadora”, en el domicilio conocido por esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente obra en las dependencias de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Huéscar, número 4, 29007 Málaga).

En Málaga, a 30 de abril de 2010.—El director provincial, Manuel Prieto García.

(02/5.068/10)